PERÚ Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N°311 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 14 JUN 2023

VISTOS:

Informe N°020-2023-GOB.REG.AMAZONASHAB/CAP/NMVR, de fecha 12 de mayo del 2023, oficio N°0622-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 24 de abril del 2023, Memorándum CIRC. N°364-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 26 de abril del 2023, Acta de instalación del sub comité de sedes Docentes (SSD), de fecha 15 de mayo del 2023, Memorándum CIRC. N°364-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, Oficio Múltiple N°D000040-2023-DIGEP-MINSA, de fecha 10 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el articulo XV del Titulo Preliminar de la Ley General de Salud, señala que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el articulo 7° del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, norma que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, establece que el referido Sistema se encuentra organizado de la siguiente manera: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud; b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud; c) La secretaria ejecutiva y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2016-MINSA, del 28 de julio de 2006, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, el artículo 17° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que en el caso de ser Sede Docente Base, el Subcomité estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) dos representantes de la institución formadora, c) dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad, estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) tres representantes de la institución formadora, tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, el literal m) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de apoyo "GUSTAVO LANATTA LUJAN"; dispone que la Dirección General está a cargo de un director general y tiene como una de sus funciones suscribir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, Memorándum CIRC. N°364-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH, de fecha 26 de abril del 2023, el director Regional de la DIRESA, solicita la instalación de los comités regionales de Pregrado de Salud (COREPRES), por su parte mediante acta de instalación del sub comité de sedes docentes (SSD) para designar a los representantes que se

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 311 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 14 JUN 2023

conformará en el Hospital de Apoyo "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA , ante el comité regional de Pregrado de Salud (COREPRES); de fecha 15 de mayo del 2023, concluyendo que se instaló la comisión;

Que habiendo pactado en acta la Responsable de Capacitación mediante Informe N°020-2023-GOB.REG.AMAZONASHAB/CAP/NMVR, de fecha 12 de mayo del 2023 solicita acto resolutivo de la conformación e instalación de los integrantes del subcomité de la sede docencia de Salud;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la conformación del subcomité de la sede docencia, para el periodo 2023-2024, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES	CARGO	FUNCIONES
DR. YESPER SARAVIA DIAZ	Director del HAB	Presidente
ABOG. CARLA PAOLA VILELA REQUEJO	Jefe de Recursos Humanos	Representante del HAB
PSI. NICOLLE MARIA VASQUEZ ROJAS	Responsable de Capacitaciones	Representante del HAB
LIC. ENF. ELFERES MUNDACA CASTAÑEDA	Representantes de la Sede Docente	Representante del HAB

ARTÍCULO 2°.- DAR CUENTA con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR